

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

MINISTERIO DE MINERIA
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL (01)

Partida : 17
Capítulo : 01
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
07		INGRESOS		1.867.948
		OTROS INGRESOS		10
	79	Otros		10
09		APORTE FISCAL		1.865.938
	91	Libre		1.865.938
11		SALDO INICIAL DE CAJA		2.000
		GASTOS		1.867.948
21		GASTOS EN PERSONAL	02	646.724
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	384.813
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		260.637
	31	Transferencias al Sector Privado		78.872
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		15.465
	002	Organismos Internacionales		63.407
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		181.765
	302	Comisión Técnica Asesora OMS		181.765
31		INVERSION REAL		572.774
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		21.136
	51	Vehículos		21.136
	53	Estudios para Inversiones		137.381
	56	Inversión en Informática		33.817
	74	Inversiones no Regionalizables		359.304
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01	Dotación Máxima de Vehículos	13
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	61
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	14.901
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	20.293
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	45.579
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	10.000